

5. *Potestà dei genitori.*
6. *Pubblicazione.*
7. *Separazione personale e divorzio.*
8. *Trascrizione.*
9. *Varie.*
10. *Sentenze straniere.*

Unas *Indicaciones Bibliográficas*, también a cargo de la doctora Bruno, ocupan el tercer y último apartado del libro. Su precedente es la *Nota di rinvio* que acompaña la reseña de jurisprudencia del volumen mencionado de *Quaderni*, pero no se identifica con ella. Aquí se ofrece una bibliografía notablemente ampliada y dividida en apartados, que corresponden en líneas generales a los de la sección anterior, ya transcritos.

De todos modos, es una lástima que tan interesante información se presente en texto continuo y que los autores no figuren por orden alfabético. Estos dos extremos dificultan la consulta y hacen perder parte de su valor al trabajo realizado, especialmente cuando los libros y artículos ocupan varias páginas, cosa que sucede con las *obras de carácter general* (1), *el juicio de reconocimiento* (2) y *la inscripción civil del matrimonio* (8). También resulta un tanto sorprendente el grado de atención prestado a la bibliografía sobre *sentencias extranjeras* (10): a pesar de dedicarles un apartado, se menciona exclusivamente el sistema matrimonial español y para ilustrarlo tan sólo se citan dos artículos de revista, de los que uno no trata propiamente de la cuestión.

En cualquier caso, la valoración de conjunto que merece el libro *Matrimonio religioso e giurisdizione dello Stato* es positiva. Nos parece que ofrece unos buenos *materiales y documentos* de trabajo sobre todo al estudiante, pero también al estudioso del Derecho eclesiástico italiano; y contiene una invitación implícita a los docentes de la disciplina en España para que, con esta fórmula u otra semejante, pongan al estudiante en contacto directo con la jurisprudencia, y así pueda desarrollar el papel que le corresponde en la enseñanza del Derecho.

JAVIER FERRER ORTIZ

CAMARERO SUÁREZ, VICTORIA: *Derecho y conflictividad matrimonial. Datos básicos para una sociología jurídica de la provincia de Castellón (1981-1991)*, Diputación Provincial de Castellón, 1997, 331 pp.

El tema de fondo de este libro es el matrimonio. La autora identifica el término familia con el de familia matrimonial, y centra su análisis en los conflictos que provocan la suspensión de sus efectos, su extinción y disolución.

El armazón de esta interesante obra, se compone de tres ángulos a través de los que se hace la lectura del fenómeno estudiado. El primero de ellos realiza un desarrollo histórico de la evolución de la familia y refleja que ha asimilado los puntos neurálgicos que marcan las coordenadas en las relaciones matrimoniales porque estructura la exposición de la materia en determinadas etapas jurídicas que suponen un reflejo de ciertas formas políticas de gobierno, y cambios en la relación de valores.

Sin embargo, tras hacer memoria histórica y jurídica, percibe las discrepancias entre los arquetipos jurídicos creados por ideologías políticas y las auténticas demandas sociales.

Así nos descubre que la evolución de una familia tradicional extensa, o Institución, a la familia moderna o fundada en la interacción personal, que el índice de un creciente número de divorcios y separaciones o la baja de la natalidad, no responden a una línea política determinada, sino a los cambios culturales que se han ido gestando, donde el factor religioso ocupa un lugar primordial.

En este contexto cultural cambiante, al comienzo de los años ochenta aparecen diversos estudios sociológicos sobre el cambio de valores experimentados por la sociedad española que nos permiten no sólo constatar que en España se ha realizado un cambio profundo de valores en las distintas capas de la sociedad, sino también que explica de forma objetiva y coherente el por qué del cambio social, político, cultural y religioso que produce una ruptura del sistema de valores tradicionales en el terreno de lo ideológico, de lo político, de la unidad de comportamientos morales, de las costumbres en materia de efectividad y sexualidad y de la estabilidad matrimonial.

Estos estudios le ofrecen la guía o hilo conductor a la autora que, para reflexionar sobre las luces y las sombras en la transformación de la familia «sacralizada» en familia «secularizada», realiza su inmersión específica en el campo del Derecho mediante un análisis sociológico de la situación en la provincia de Castellón, durante el período de 1981 a 1991.

Pero antes de superar y trascender toda norma de Derecho Positivo y para insertarse en la misma entraña de la conflictividad matrimonial en Castellón, encontramos en esta obra una básica descripción de las causas legales, y efectos tanto específicos como comunes de la separación, nulidad y divorcio. También desarrolla con admirable concisión los puntos fundamentales en los procesos matrimoniales.

Donde se encuentra el punto fuerte de esta iniciación en el conocimiento de los momentos suspensivos, extintivos y disolutorios del matrimonio, es la explicación de la eficacia civil de las resoluciones eclesíásticas. Realiza una cuidadosa elección de la doctrina científica especializada, analiza con rigor la

normativa aplicable y aporta un vigoroso análisis jurisprudencial. La finura jurídica en el tratamiento de este tema, es buen testimonio de su condición de eclesiasticista.

Con rigor, la autora de la obra explica a los no entendidos en esta tendencia particularmente atractiva del sociologismo jurídico, cuál es la metodología del trabajo y, ofrece una relación informativa de la estructura del cuestionario realizado en las encuestas, así como una explicación razonada de los resultados y de los cuadros o gráficos que responden a cada uno de los fenómenos de conflictividad matrimonial.

La autora plasma en los resultados estadísticos de los gráficos todo el riguroso y serio proceso de observación, experiencia, constatación, análisis y comparación de hechos, tal como se ofrecen en la realidad, con respecto a la incidencia de la Ley 30/1991, de 7 de julio, en la provincia de Castellón y, un análisis de las causas, efectos y cumplimiento, tanto en la separación, como en el divorcio y la nulidad.

Es de destacar en este riguroso análisis estadístico, algunas reflexiones que reflejan el criterio de la autora. Entre las causas sociológicas de la separación y el divorcio apunta motivaciones sociales relacionadas con la concepción meramente hedonista del matrimonio, la incorporación de la mujer en el mundo laboral de las sociedades europeas y, la propia asunción del Estado de funciones y responsabilidades de la familia que otorgan a los cónyuges garantías en caso de disolución o separación.

También me parecen interesantes algunas propuestas como la de establecer una igualdad entre el varón y la mujer con respecto a la custodia de los hijos, porque la reducida frecuencia de atribución de la guardia de los hijos al padre no es coherente con los nuevos modelos de relación de pareja.

Por otra parte, uno de los resultados en los que se hace mayor hincapié en este estudio, consiste en que el matrimonio canónico ha seguido una línea estadística francamente mayoritaria, pero también soporta la casi totalidad de los procesos.

Para concluir, quisiera poner de manifiesto que la metodología utilizada en esta obra, está muy lejos del positivismo sociológico y, muy por el contrario, percibe que no es apto el logicismo formalista que prescinde de todo principio de vida. Me parece un acierto el método elegido, cercano a la escuela aristotélica-tomista que ponía de relieve la importancia que tiene el análisis de los hechos en el desarrollo de la actividad jurídica, enseñando que la obra legislativa no es tanto fruto del estudio como de la experiencia.

Esta obra de carácter jurídico y sociológico es una aportación renovadora y rejuvenecedora del tema de la conflictividad matrimonial, colocándose entre

los mejores trabajos de investigación de la ya abundante bibliografía española y comparada en esta materia.

IRENE BRIONES

GALLEGO DOMÍNGUEZ, IGNACIO: *Las parejas no casadas y sus efectos patrimoniales*, Prólogo de José Manuel González Porras, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios Registrales, Madrid, 1995.

El Derecho de familia es sin lugar a dudas una de las parcelas de nuestro ordenamiento jurídico que más sustanciales modificaciones ha sufrido en los últimos años. Y es que, si la familia es el germen indiscutido de la sociedad, el Derecho constituye su articulación, por lo que toda reforma trascendente en las estructuras sociales pasará obligatoriamente por alterar de algún modo el Derecho de familia. Es por ello que en el trasfondo de las distintas modulaciones que se dan a aquél, se halla el debate ideológico de encontradas concepciones que tratan de implantar sus credos sociopolíticos y económicos en nuestra sociedad. Esta dinámica tiene hoy día un exponente clarísimo en el cada vez más frecuente fenómeno de las parejas de hecho, también denominadas uniones «more uxorio». Éstas no sólo conllevan la radical alteración de las actuales estructuras sociales, sino que sirven como fundamento para que determinadas corrientes ideológicas, a través de su instrumentación, traten de modificar el concepto de familia ampliándolo a aquellas relaciones que, lejos de estructurarse sobre vínculos jurídicos o religiosos, se cimientan única y exclusivamente sobre la afectividad de los componentes.

De la actual relevancia de este fenómeno en nuestra sociedad dan cuenta los Proyectos y Proposiciones de Ley presentados de un tiempo a esta parte por los diferentes Grupos Parlamentarios en las Cortes, así como los que actualmente, tras haber sido admitidos, se encuentran en este momento en plena tramitación parlamentaria. Y es que, como dice el profesor González Porras «si el derecho va siempre detrás del cambio social, las reformas del Derecho de familia son una prueba evidente de ese dinamismo».

El autor de la obra que comentamos, para analizar el fenómeno de las uniones de hecho desde el punto de vista de los efectos patrimoniales que pueden seguirse de aquéllas, divide su obra en cuatro partes, de las cuales la primera versa sobre las parejas no casadas desde una perspectiva general, y contiene dos capítulos: 1. Introducción; 2. Elementos constitutivos de la pareja de hecho. Una segunda parte hace referencia al modo en que se regirán las citadas parejas, y la divide en otros cuatro capítulos: 1. El derecho ante la